

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA F40 07

2

Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO CONSULTORÍA N° 184 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA ING. BENJAMIN VILLAMIZAR B.
NIT. 79.555.538-1

OBJETO **CONTRATAR LA ELABORACION DE DISEÑOS PARA CONSTRUCCION OPTIMIZACION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DISTRITO LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.**

PLAZO INICIAL CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

FECHA DE INICIO 08 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DEL PRESENTE ACTA 21 DE AGOSTO DEL 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 30.000.000

INTERVENTOR: **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. 79.555.538-1, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de consultoría No. 184 de 2015 cuyo objeto es:

CONTRATAR LA ELABORACION DE DISEÑOS PARA CONSTRUCCION OPTIMIZACION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DISTRITO LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

CONSIDERANDO

1. Que el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. 79.555.538-1, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15A00325 por valor de \$30.000.000 con fecha del 23 de junio de 2015, y RP No 15ª00356 por valor de \$30.000.000 del 23 de Junio de 2015.
3. Que el plazo estipulado CUARENTA Y CINCO (45) días.
4. Que se fijó el día ocho (08) del mes de Julio del 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día ocho (08) del mes de Julio de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	08-07-2015	ACTA DE INICIO
02	21-08-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	21-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de consultoría No. 184 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de consultoría No. 184 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. **79.555.538-1**, para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato de consultoría No. 184 de 2015** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ELABORACION DE DISEÑOS PARA**

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

CONSTRUCCION OPTIMIZACION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO DISTRITO LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2015.

ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
Gerente

ING. BENGAMIN VILLAMIZAR B.
Contratista

ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO